



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 11 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, contra el acuerdo de pleno de 5 de mayo de 2025 publicado en el BOP num 192 de 8 dede octubre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	302998.39 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	270651 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	141199.74 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	121142.00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400.00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7909,56 €
CAPÍTULO: Fondo de Contingencia	0 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32347.09 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	32347.09 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	302998.39 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	302998.39 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	277998.39 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	136070.39 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	34000.00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13375.75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	101156.92 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3108.06 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25000.00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25000.00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	302998.39 €



ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Personal Laboral	Auxiliar Administrativo
Personal Laboral	Peón servicios múltiples
Personal laboral	Personal de limpieza

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Chillarón del Rey a 7 de noviembre de 2025. La Alcaldesa. Leonor Sola Millano

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 26910cfdfe6e52ba23d0e39538455b141d836c28